



DESPACHO COMISORIO

RADICADO INTERNO: 2022-00025-00

Juzgado origen: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Radicado: 68-001-41-89-001-02022-0126-00

Demandante: YOLIMA ESTUPIÑAN SERRANO

Demandado: LEIDY CATERINE ROMERO FERREIRA.

Al Despacho de la señora juez, informándole que la Inspectora de Policía, a quien el alcalde subcomisionó para evacuar la diligencia, desde el correo ispolicia@laesperanza-nortedesantander.gov.co, envió el despacho comisorio. Por su parte el juzgado de conocimiento solicitó la devolución del comisorio, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 24 de febrero de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

El JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA, informó que mediante auto del 17 de febrero de 2023, dispuso la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y por ende el levantamiento de las medidas cautelares. En razón, a dicha de decisión pidió a este estrado judicial la devolución del despacho comisorio.

Así mismo, la Inspección de Policía de esta localidad remitió desde el correo electrónico¹ la comisión a solicitud del demandante. Por lo antes reseñado, se dispondrá la devolución del despacho comisorio de manera virtual, realícense las anotaciones de salida.

Líbrese por secretaria la correspondiente comunicación y compártase el link de la carpeta.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez

¹ ispolicia@laesperanza-nortedesantander.gov.co

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d0f0a198c5e5deb31242f7aa8ae53c697feef2fa0cd2d1d28b0e64af9e57368**

Documento generado en 28/02/2023 11:31:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>